



## BOLETÍN DE PRENSA

### Nos oponemos rotundamente a la “Ley privatizadora del Agua”

- **Rechazamos la privatización del agua y su mercantilización**
- **No al *fracking* y a la sobreexplotación de nuestros recursos naturales**
- **Agua para la vida; agua por un derecho humano y como bien público.**

México D.F. a 10 de marzo de 2015.

Las Jornadas Nacionales en Defensa de la tierra, el agua, la vida y el trabajo nos oponemos a la intención de los diputados del PRI, PAN, PVEM y PANAL de privatizar el agua, al aprobar recientemente la nueva Ley General de Aguas propuesta por la Conagua, cuya intención es beneficiar abiertamente a las empresas transnacionales y favorecer el uso de agua en la técnica del *fracking* para extracción del gas *shale*.

La iniciativa privatizadora del agua, por parte del gobierno federal y aprobada por los partidos afines al régimen, es parte de una estrategia en contra de la ciudadanía, de las comunidades campesinas e indígenas y contra el pueblo de México.

Ahora es el agua, la que quieren privatizar. Nos lo quieren quitar todo: la tierra, el agua, el aire, la biodiversidad, el patrimonio familiar y comunitario, nuestros derechos, nuestros sueños, nuestras esperanzas. Desde hace 30 años las leyes se modifican para facilitar el despojo. Primero Salinas impulsó los cambios al artículo 27 constitucional que favorecen la privatización del Ejido y la comunidad, luego la Ley Minera que da prioridad a la extracción de minerales sobre la producción de alimentos, ahora la reforma energética que cede el petróleo, el gas y la producción y conducción de la energía eléctrica a las transnacionales a la vez que facilita la usurpación de las tierras campesinas por PEMEX, la CFE y los futuros empresarios de la energía.

Por ello, las Jornadas Nacionales en defensa de la tierra, el agua, la vida y el trabajo, que aglutina a diversos movimientos contra los proyectos de muerte, organizaciones campesinas e indígenas, organizaciones no gubernamentales, de derechos humanos, vecinales, etcétera) nos oponemos rotundamente a la “Ley de Aguas Korenfeld”, como se le conoce, por las siguientes razones:

1. Otorga facultades para tomar decisiones a espaldas de la ciudadanía, y ejecutarlas con la fuerza pública: La Conagua definiría las obras a ejecutar y a qué corporaciones asignarlas; a quienes inspeccionar, sancionar y condonar pagos (Art. 15), sin participación o revisión pública, excepto consultas a los concesionarios (15, 55-57). Los presidentes municipales, el Jefe de Gobierno y las empresas concesionarias seguirían controlando los sistemas de agua y saneamiento (65 II). La autoridad del agua podría solicitar el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir con sus determinaciones (258).

2. Privatizar el agua vía la concesión de grandes obras hidráulicas, y de sistemas municipales que brindan servicio: Se concesionaría megaobras hidráulicas en torno a grandes ciudades (129, 232): Monterrey VI, Acueducto Independencia, Zapotillo/León, Cutzamala IV, Paso Ancho/Oaxaca,



Chapultepec/Acapulco (72 V, 116); pozos ultra profundos (191), desalinizadores (9 X). Se promoverá la privatización de los sistemas municipales de agua y saneamiento. (80, 81)

3. Permite sobreexplotar cuencas y acuíferos y despojar pueblos indígenas y campesinas para dar agua a grandes corporaciones: Las concesiones a aguas nacionales seguirían siendo otorgadas a la discreción de la Conagua por 5-30 años, prorrogables, heredables y sujetas a dinámicas de compra-venta, en violación de sus propios estudios de disponibilidad, a pesar de afectaciones a ecosistemas y terceros (88-112). Al rentar sus parcelas los comuneros o ejidatarios cederían sus derechos al agua. (160) Al pasar al dominio pleno, tendrían que solicitar concesión (161). Los sistemas comunitarios de agua serían municipalizados o concesionados (65). La Conagua manejaría “bancos de agua” para “proyectos estratégicos”. (113)

4. Definir el “derecho humano al agua” como la lucha para acceder a 50 litros de agua por día: La única obligación de la autoridad sería garantizar un promedio de 50 litros diarios a los habitantes en asentamientos humanos. (49)

5. Permite a los operadores garantizar la recuperación de inversiones a través de tarifas blindadas de presión social: Las tarifas cobradas a los usuarios finales serían fijadas por convenio con la Conagua como condición para acceso a fondos federales, y tendrían que cubrir la recuperación de las inversiones y costos de los inversionistas. (250, 256, 257, 258) Los gobiernos tendrían que subsidiar las tarifas cobradas a poblaciones vulnerables (240).

6. Permite asegurar agua para el uso minero y el *fracking*: El uso minero no requeriría de concesión (191). La fracturación hidráulica cabría dentro de la definición de uso industrial (“agua para la extracción de cualquier sustancia”) (10, LVI) y se le establecerían un permiso (141, III).

7. Permitirá perpetuar la impunidad a contaminadores: “El Estado promover la participación voluntaria en esquemas de auditoría y evaluación en el sector hídrico para cuantificar el cumplimiento de la normatividad...”. (39)

8. Permitirá evadir responsabilidades por la mala calidad del “agua potable”: El 33% de las poblaciones urbanas dependen de acuíferos sobreconcesionados, en donde el agua contiene niveles tóxicos de arsénico, flúor y/o plomo. La *Ley Korenfeld* no tiene medidas para corregir esta situación—solo ofrece a las empresas prestadores de servicios la posibilidad de certificarse en materia de calidad del agua. (35) (193 VI, 211)

9. Permite a las autoridades Desentenderse frente a desastres: En caso de emergencias hidrometeorológicas, el gobierno impulsará el “autocuidado y autoprotección”. La población debe tomar medidas para contar con agua, y adoptar previsiones para disminuir daños a su persona, bienes y entorno. (225)

10. Prohíbe el estudio de la situación real del agua: La realización de obras de exploración, estudio, monitoreo y remediación sin contar con el permiso de la Conagua (262 XX VI) será considerada falta grave, con sanción de 1000 a 50,000 días de salario mínimo (269, 270).



Asimismo las Jornadas Nacionales en defensa de la tierra, el agua, la vida y el trabajo, nos sumamos a la iniciativa de la sociedad civil, que propone lo siguiente:

1. Comprometernos con una Agenda Nacional: agua para ecosistemas, agua para tod@s, agua para soberanía alimentaria; fin a la contaminación, a la destrucción de cuencas y acuíferos y a la vulnerabilidad a inundaciones y sequías por mal manejo.
2. Construir instancias de participación comunitaria y ciudadana desde la micro cuenca hasta el nivel nacional, para consensar Planes Rectores vinculantes para cumplir con la Agenda Nacional cuenca por cuenca.
3. Establecer la Contraloría Social del Agua, instancia ciudadana auto-organizada a nivel municipal, de cuenca y nacional para evaluar el desempeño de autoridades cuyas acciones u omisiones vulneren los derechos asociados con el agua, y, en caso necesario, recomendar la revocación de su mandato.
4. Reconocer y restaurar los derechos a las fuentes históricas del agua de los pueblos originarios.
5. Desmontar el sistema de concesiones que ha resultado en la privatización, acaparamiento y sobreexplotación del agua. Los Consejos Ciudadanos determinarían los volúmenes a dedicar al uso personal y para la alimentación sana, respetando los límites de las cuencas y los acuíferos, y determinarían los volúmenes disponibles, las prioridades y los condicionantes de acceso para usos no prioritarios. No se permitiría el uso de aguas nacionales para la minería tóxica, la fracturación hidráulica (“*fracking*”) ni para usos que implicarían su contaminación con sustancias peligrosas.
6. Poner los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en manos públicas y comunitarias, sin fines de lucro, con mecanismos para garantizar su administración eficaz y transparente. Tendrían que consensar y ejecutar Planes Municipales para garantizar el acceso equitativo al agua de calidad, así como bebederos y baños dignos de libre acceso.
7. Reorganizar el uso agrícola del agua y la infraestructura para riego. Comités de ejidatarios y comuneros, pequeños agricultores, consumidores, y asesores técnicos consensarían planes cuenca por cuenca para poner fin a la contaminación y el desperdicio del agua y energía en este sector, y priorizar la producción de alimentos sanos para el consumo humano, local y nacional.
8. Establecer un Fondo Nacional para el Derecho Humano al Agua y Saneamiento, para el financiamiento directo de proyectos auto-gestionados por parte de comunidades sin acceso a agua o saneamiento, priorizando el equipamiento de escuelas públicas.



9. Garantizar presupuesto para el agua de por lo menos 0.7% PIB, para ejecutar los Planes Rectores y Municipales, y garantizar sistemas de monitoreo y vigilancia hídrica, públicos y ciudadanos.
10. Toda obra hidráulica tendría que contar con un Dictamen demostrando que implicaría menos costos y más beneficios socio hídricoambientales a lo largo de su vida útil. No se permitiría el concesionamiento (privatización) de obras hidráulicas.
11. Prohibir la autorización de grandes proyectos de urbanización en cuencas sufriendo de estrés hídrico (hundimientos, grietas, agua fósil, inundaciones, zonas sin acceso al agua, aguas residuales sin tratamiento y re uso).
12. Requerir un Dictamen de Impacto Socio Hídrico adicional al Manifiesto de Impacto Ambiental, a ser elaborado por especialistas avalados por el Consejo Ciudadano de Cuenca, y contando con el consentimiento libre, previo e informado de los habitantes, asegurando que el proyecto no pondría en riesgo los derechos asociados con el agua.

¡Si van por todo, lo defenderemos todas y todos!  
¡Salvemos al campo para salvar a México. Salvemos a México para salvar al campo!  
¡Zapata y Villa viven. La lucha sigue!